



**Superintendencia de Seguros
y Reaseguros de Panamá
1956**

3 de agosto de 2015
Circular N°SSRP-OAL-060-2015

Señores (as)
Gerentes Generales
Compañías de Seguros, Reaseguros, Corredores
de Reaseguros, Ajustadores e Inspectores de Averías,
APADEA, APROSEPA, CAPECOSE, CONALPROSE
Ciudad

REF.: Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo N°01 de 3 de agosto de 2012, que adoptó el Reglamento de Tarifas que la Superintendencia cobrará en concepto de los servicios que presta".

Estimados Señores (as):

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo N°02-2012 de 28 de noviembre de 2012, por el cual se establece el "Procedimiento para la adopción de Acuerdos Reglamentarios a la Ley 12 de 3 de abril de 2012, que regula la actividad de seguros y dicta otras disposiciones", la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, les comunica que se encuentra publicado en la página web: www.superseguros.gob.pa, el aviso que convoca a un Proceso de Consulta Pública, para el Acuerdo que propone adoptar este ente regulador y que se anuncia en la referencia.

Adjunto a la presente encontrarán el aviso en mención.

Atentamente,

José Joaquín Riesen A.
Superintendente



JJR/kv

"Resguardando el Patrimonio de los Asegurados Panameños"

Vía España y Calle Elvira Méndez, Edificio Torre Delta, pisos 20 y 21
Teléfonos: 560-0511 / 15, Apartado Postal 832-1683 WTC, Panamá, Rep. de Panamá
web: www.superseguros.gob.pa e-mail: ssrp@superseguros.gob.pa